



COMISIÓN MIXTA

México, DF. Miércoles 27 de febrero de 2013



Contenido

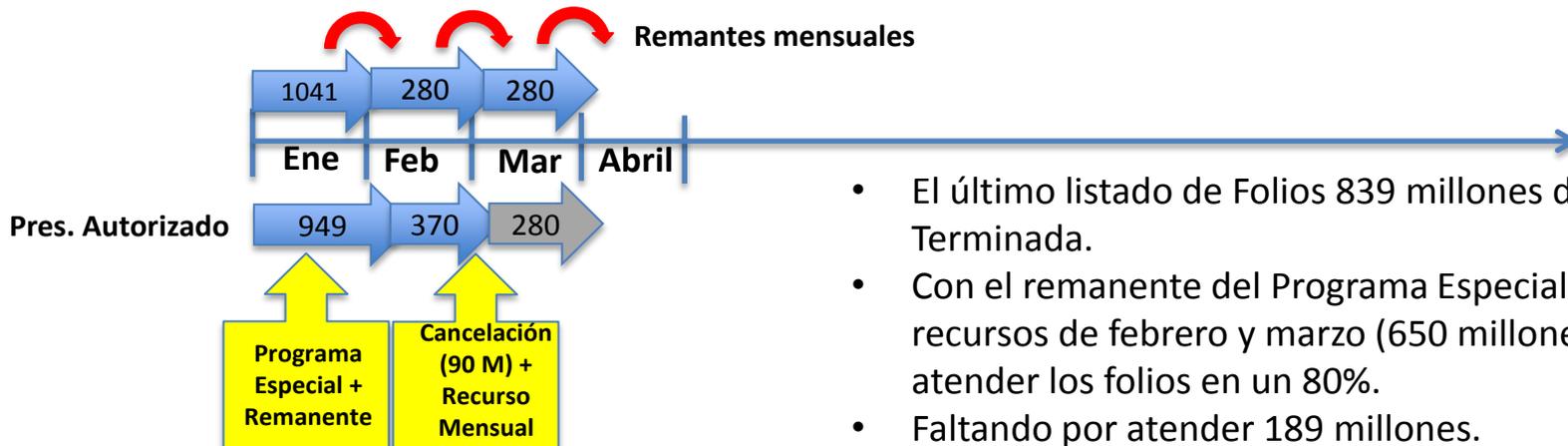
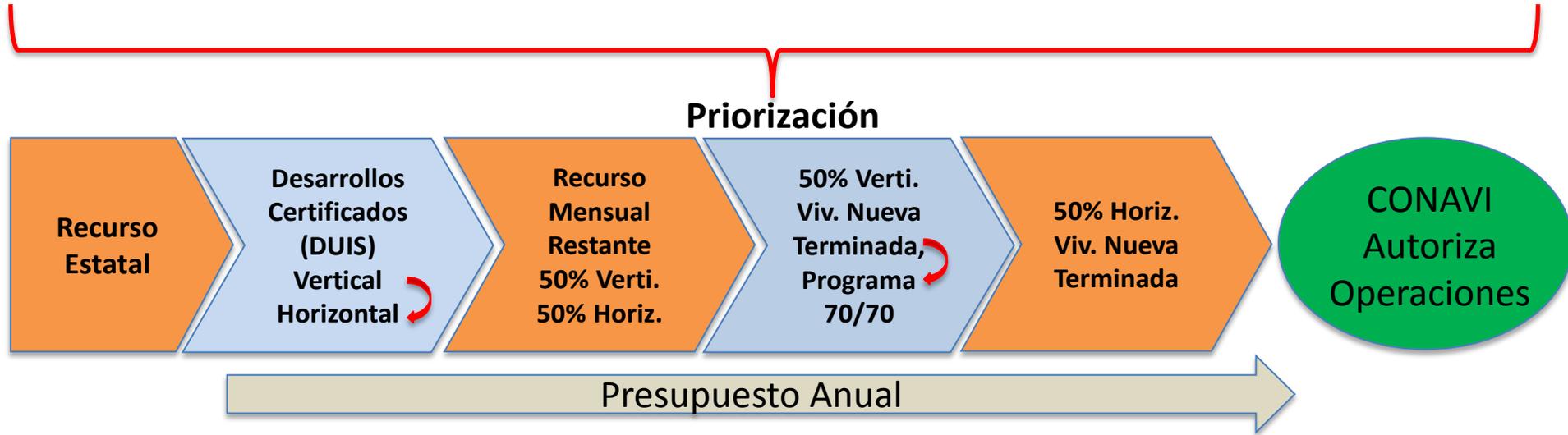
- I. Reglas de Operación del Programa de Subsidios.**
- II. Atención de Folios (fila), criterios de atención.**
- III. Criterios de Reasignación.**

CONSIDERACIONES

- Como lo comentó el Sr. Presidente de la República en el pasado anuncio de la Política de Vivienda para la presente administración “Las Reglas de Operación de Programa de Subsidios” NO CAMBIAN, los cambios que se aplicaran serán solo por cuestiones que obliga la normatividad.
- Sin embargo, se atenderá la instrucción de la SHCP de disminuir 5% los gastos de operación.
- En el mes de julio del presente año, se darán a conocer nuevas “Reglas de Operación, las cuales aplicaran a partir del 1 de enero del año 2014.
- Se pretende realizar mesas de trabajo con todos los actores del sector para recopilar todas las sugerencias que puedan incorporarse al Proyecto.

ATENCIÓN DE FOLIOS (FILA)

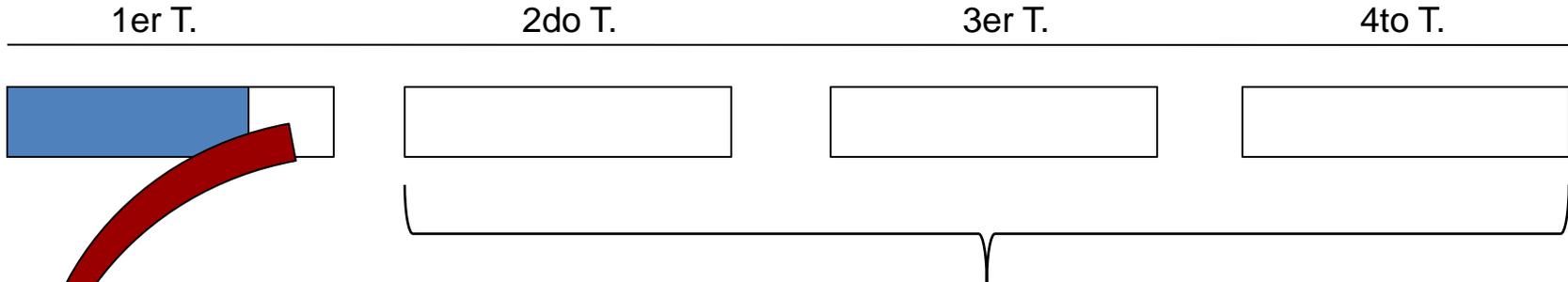
PRESUPUESTO MENSUAL/ANUAL DEL INFONAVIT



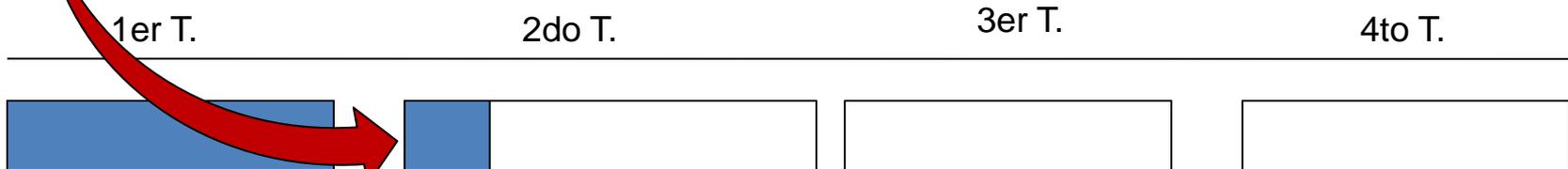
- El último listado de Folios 839 millones de vivienda nueva Terminada.
- Con el remanente del Programa Especial, más los recursos de febrero y marzo (650 millones), se estima atender los folios en un 80%.
- Faltando por atender 189 millones.
- Se está analizando modificar el presupuesto mensual trayendo de otros cajones recursos que nos permitan atender el 100% de los folios actuales, durante el mes de marzo.

CRITERIOS DE REASIGNACIÓN

Entidad Federativa que subejerció



Entidad Federativa con DUIS, Vertical, 70/70 y Demanda



Posible Incremento de Meta

NOTA: LA VIVIENDA USADA CUENTA CON PRESUPUESTO INDEPENDIENTE